



DECRETO ALCALDICIO N° 420 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 370/2025.

REQUINOA,

06 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley 19.418, Título II, Art. 7°.

Lo dispuesto en la Ley 20.500 de 2011.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar funcionarios Municipales para para actuar como ministros de fe en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras amparadas en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.

El Memo N° 278 de fecha 06.02.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita rectificar unidad y profesional a la que pertenece la funcionaria de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación que indica, para que actúe en calidad de Ministro de fe para el año 2025 en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras amparadas en la Ley 20.500.

DECRETO:

MODIFICA Decreto Alcaldicio N° 370 de fecha 05.02.2025:

DICE: Funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Majela Zamora Silva Trabajadora Social

DEBE DECIR: Funcionaria de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación. Majela Zamora Silva Asistente Social

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
DIDECO
Personal